

¡Más armonía entre el trabajo y vida personal!

Infórmate sobre los puntos más relevantes de la nueva Ley 21.645 de conciliación laboral, familiar y personal.



Flexibilidad laboral:

Permite acceder a teletrabajo a quienes trabajan y tienen a su cargo menores de 14 años o personas con discapacidad o dependencia moderada/severa.



Prioridad en vacaciones:

Prioriza las vacaciones de verano e invierno de quienes trabajan y tienen niños menores de 14 años o adolescentes menores de 18 con discapacidad o dependencia moderada/severa.

EMPAÑAREJAR



Protección familiar:

Permite modificar los turnos o la distribución de la jornada en vacaciones de verano o invierno de quienes trabajan y tienen niños menores de 14 años o adolescentes menores de 18 con discapacidad o dependencia moderada/severa.

LACANCHA

ES LA META



Sensibilización de quienes trabajan:

La organización deberá promover el equilibrio entre el trabajo y la vida privada, realizando acciones destinadas a informar, educar y sensibilizar sobre la importancia de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, por medio de campañas de sensibilización y difusión.

Transparencia en el proceso:

entrega tiempos claros para la solicitud de propuestas en torno al teletrabajo.

